

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Desde el punto de vista académico, el Plan de Estudios se agrupa en los siguientes módulos y materias:

MÓDULO DE DISCIPLINAS BÁSICAS

MÓDULO 0. Disciplinas básicas: El Trabajo Social y las Ciencias Sociales

- MATERIA 01. Derecho
- MATERIA 02. Psicología
- MATERIA 03. Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales
- MATERIA 04. Ciencia Política
- MATERIA 05. Antropología
- MATERIA 06. Sociología

MÓDULOS DE MATERIAS ESPECÍFICAS

MÓDULO A. El Trabajo Social: conceptos, métodos, teorías y aplicación

- MATERIA A1. Fundamentos del Trabajo Social
- MATERIA A2. Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social
- MATERIA A3. Habilidades sociales y de comunicación para el Trabajo Social
- MATERIA A4. Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social

MÓDULO B. El contexto institucional del Trabajo Social

- MATERIA B1. Servicios Sociales
- MATERIA B2. Políticas Sociales y Trabajo Social

MÓDULO C. Procesos y problemas sobre los que actúa el Trabajo Social

- MATERIA C1. Desarrollo humano en el ciclo vital
- MATERIA C2. Estructura, desigualdad y exclusión social
- MATERIA C3. Salud, dependencia y vulnerabilidad social

MÓDULO D. Herramientas legales y organizativas para el Trabajo Social

- MATERIA D1. Derecho, ciudadanía y Trabajo Social
- MATERIA D2. Gestión de organizaciones

MÓDULO DE PRÁCTICAS Y TRABAJO FIN DE GRADO

MÓDULO E. Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado en Trabajo Social

- MATERIA E1. Prácticas Externas de Trabajo Social
- MATERIA E2. Trabajo Fin de Grado

MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN

MÓDULO F. Optatividad

- MATERIA F1. Intensificación curricular (Talavera de la Reina)
- MATERIA F2. Optatividad libre (Cuenca)
- MATERIA F3. Optatividad libre (Talavera de la Reina)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas (indicar el nº de créditos que debe cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias)	30
Prácticas externas	21
Trabajo Fin de Grado	9
CRÉDITOS TOTALES	240

Distribución del plan de estudios en módulos, por créditos y tipo de materia

MÓDULO	ECTS	CARÁCTER
0. Disciplinas básicas: El Trabajo Social y las Ciencias Sociales	60	BÁSICO
A. El Trabajo Social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	54	OBLIGATORIO
B. El contexto institucional del Trabajo Social	30	OBLIGATORIO
C. Procesos y problemas sobre los que actúa el Trabajo Social	24	OBLIGATORIO
D. Herramientas legales y organizativas del Trabajo Social	12	OBLIGATORIO
E. Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado en Trabajo Social	30	PRÁCTICAS Y FIN DE GRADO
F. Optatividad	30	OPTATIVO

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y CONTENIDOS DEL PLAN ESTUDIOS TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
O. DISCIPLINAS BÁSICAS: El Trabajo Social y las Ciencias Sociales (60 ECTS)	01.Derecho (18 ECTS)	Fundamentos de Derecho	6	Básica
		Derecho del Trabajo	6	Básica
		Seguridad Social	6	Básica
	02.Psicología (12 ECTS)	Fundamentos de Psicología para el Comportamiento Humano	6	Básica
		Psicología Social	6	Básica
	03.Estadística aplicada a las Ciencias Sociales (12 ECTS)	Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	Básica
		Estadística Aplicada a la Investigación Social	6	Básica
04.Ciencia política (6 ECTS)	Ciencia Política	6	Básica	
05.Antropología (6 ECTS)	Antropología	6	Básica	
06.Sociología (6 ECTS)	Sociología	6	Básica	
A. EL TRABAJO SOCIAL: Conceptos, métodos, teorías y aplicación (54 ECTS)	A1.Fundamentos del Trabajo Social (12 ECTS)	Introducción al Trabajo Social	6	Obligatoria
		Fundamentos del Trabajo Social	6	Obligatoria
	A2.Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social (24 ECTS)	Metodología del Trabajo Social. Análisis y metodología de la IS	6	Obligatoria
		Modelos Teóricos del Trabajo Social	6	Obligatoria
		Trabajo Social de Caso y Familia	6	Obligatoria
	A3.Habilidades sociales y de Comunicación para el Trabajo Social (6 ECTS)	Trabajo Social de Grupo y Comunidad	6	Obligatoria
		Técnicas y Habilidades de Intervención y Comunicación en Trabajo Social	6	Obligatoria
A4. Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social (12 ECTS)	Investigación y Diagnóstico en Trabajo Social	6	Obligatoria	
	Planificación y Evaluación en Trabajo Social	6	Obligatoria	
B. EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL TRABAJO SOCIAL (30 ECTS)	B1.Servicios Sociales (24 ECTS)	Servicios Sociales y Sistemas de Bienestar	6	Obligatoria
		Servicios Sociales: Evolución y Estructura	6	Obligatoria
		Servicios Sociales: Programas y Prestaciones	6	Obligatoria
		Gestión de Organizaciones de Servicios Sociales	6	Obligatoria
	B2.Políticas sociales y Trabajo Social (6 ECTS)	Política Social	6	Obligatoria
C. PROCESOS Y PROBLEMAS SOBRE LOS QUE ACTUA EL TRABAJO SOCIAL (24 ECTS)	C1.Desarrollo humano en el ciclo vital (12 ECTS)	Psicología Evolutiva	6	Obligatoria
		Psicología Social de la Educación	6	Obligatoria
	C2.Estructura, desigualdad y exclusión social (6 ECTS)	Estructura Social	6	Obligatoria
C3.Salud, dependencia, vulnerabilidad social (6 ECTS)	Salud Pública	6	Obligatoria	
D. HERRAMIENTAS LEGALES Y ORGANIZATIVAS TS (12 ECTS)	D1.Derecho, ciudadanía y Trabajo Social (6 ECTS)	Derecho Administrativo	6	Obligatoria
	D2.Gestión organizaciones (6 ECTS)	Economía Aplicada al Trabajo Social	6	Obligatoria
E. PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL (30 ECTS)	E1.Prácticas Externas de Trabajo Social (21 ECTS)	Iniciación a la Práctica Profesional	6	Prácticas
		Prácticum Investigación y Diagnóstico Social	6	Prácticas
		Prácticum Planificación e Intervención Social	9	Prácticas
E2.Trabajo Fin de Grado (9 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	9	Fin Grado	

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
F. OPTATIVIDAD (30 ECTS)	F1.Intensificación curricular (Talavera de la Reina) (30 ECTS)	Género y Trabajo Social (6 ECTS) Trabajo Social en situaciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión social (6 ECTS) SS.SS. Sociosanitarios y Atención a la Dependencia (4,5 ECTS) Derecho de Extranjería (4,5 ECTS) Sociología de las Migraciones Internacionales (4,5 ECTS) Trabajo Social y Mediación (4,5 ECTS)	30	Optativas
	F2.Optatividad libre (Cuenca) (30 ECTS)	Ideologías Políticas Contemporáneas (6 ECTS) Inmigración y Políticas Migratorias (6 ECTS) Intervención en la discapacidad (6 ECTS) Animación Sociocultural (6 ECTS) Derecho Penitenciario y Criminología (6 ECTS) Trabajo Social y Envejecimiento (6 ECTS) Marketing de los Servicios Sociales (6 ECTS) Psicopatología (6 ECTS) Estados de Bienestar en Europa (6 ECTS) Psicología de las Organizaciones (6 ECTS) Trabajo Social y Medio Rural (6 ECTS) Intervención Psicosocial (6 ECTS) Nuevas tecnologías aplicadas al Trabajo Social (6 ECTS) Hª y Evolución de los Movimientos Sociales (6 ECTS)	30	Optativas
	F3.Optatividad libre (Talavera de la Reina) (30 ECTS)	Historia y Evolución de los Movimientos Sociales (6 ECTS) Derechos Humanos y Ciudadanía (6 ECTS) Antropología Social Aplicada (4,5 ECTS) Intervención en la Discapacidad (4,5 ECTS) Psicología Social Aplicada (4,5 ECTS) Nuevas Tecnologías Aplicadas al Trabajo Social (4,5 ECTS) Psicopatología (4,5 ECTS) Ámbitos de intervención del Trabajo Social (4,5 ECTS)	30	Optativas

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS, ASIGNATURAS CRÉDITOS EN CURSOS Y SEMESTRES (CUENCA)

Curso	1º CURSO		2º CURSO		3º CURSO		4º CURSO	
Semestre	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
MATERIAS Y ASIGNATURAS	FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL Introducción al Trabajo Social	HABILIDADES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN EN TRABAJO SOCIAL Técnicas y Habilidades	MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO SOCIAL TS Caso y Familia	MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO SOCIAL TS Grupo y Comunidad	INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN TRABAJO SOCIAL Investigación y Diagnóstico en TS	FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL Fundamentos de Trabajo Social	MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO SOCIAL Modelos Teóricos del Trabajo Social	INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN TRABAJO SOCIAL Planificación y Evaluación en TS
	CIENCIA POLITICA Ciencia Política	SERVICIOS SOCIALES SSSS y Sistemas de Bienestar	SERVICIOS SOCIALES SSSS Evolución y Estructura	DESARROLLO HUMANO EN EL CICLO VITAL Psicología Social de la Educación	MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO SOCIAL Metodología del TS.	SERVICIOS SOCIALES SSSS Programas y Prestaciones	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES Economía aplicada TS	PRÁCTICAS EXTERNAS DE TS Prácticum Planificación e Intervención Social
	DERECHO Fundamentos de Derecho	DERECHO Derecho del Trabajo	ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES Métodos y Técnicas de Investigación Social	ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES Estadística aplicada a la Investigación Social	DESARROLLO HUMANO EN EL CICLO VITAL Psicología Evolutiva	OPTATIVIDAD	OPTATIVIDAD	
	PSICOLOGÍA Fundamentos de Psicología para el comportamiento humano	PSICOLOGÍA Psicología Social	DERECHO, CIUDADANÍA Y TRABAJO SOCIAL Derecho Administrativo	DERECHO Seguridad Social	SALUD, DEPENDENCIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL Salud Pública	OPTATIVIDAD	OPTATIVIDAD	OPTATIVIDAD
	SOCIOLOGÍA Sociología	ESTRUCTURA, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL Estructura Social	POLÍTICAS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL Política Social	ANTROPOLOGÍA Antropología	PRÁCTICAS EXTERNAS DE TS Iniciación a la Práctica Profesional	PRÁCTICAS EXTERNAS DE TS Prácticum Investigación y Diagnóstico Social	SERVICIOS SOCIALES Gestión Organizaciones de Servicios Sociales	TRABAJO FIN DE GRADO
Semestre	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
ECTS	30	30	30	30	30	30	30	30

csv: 2112900914886331550428

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS Y CRÉDITOS EN CURSOS Y SEMESTRES (TALAVERA DE LA REINA)

Curso	1º CURSO		2º CURSO		3º CURSO		4º CURSO	
Semestre	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
MATERIAS Y ASIGNATURAS	FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL Introducción al Trabajo Social	FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL Fundamentos de Trabajo Social	MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO SOCIAL Metodología del Trabajo Social	INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN TRABAJO SOCIAL Investigación y Diagnóstico en TS	INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN TRABAJO SOCIAL Planificación y Evaluación en TS	MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO SOCIAL Modelos Teóricos del Trabajo Social	MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO SOCIAL TS Caso y Familia	OPTATIVIDAD
	ANTROPOLOGÍA Antropología	SERVICIOS SOCIALES SSSS y Sistemas de Bienestar	SERVICIOS SOCIALES SSSS Evolución y Estructura	HABILIDADES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN TRABAJO SOCIAL Técnicas y Habilidades	SERVICIOS SOCIALES SSSS Programas y Prestaciones	ESTRUCTURA, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL Estructura Social	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES Economía aplicada TS	OPTATIVIDAD
	DERECHO Fundamentos de Derecho	CIENCIA POLÍTICA Ciencia Política	ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES Métodos y Técnicas de Investigación Social	ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES Estadística aplicada a la investigación social	POLÍTICAS SOCIALES y TRABAJO SOCIAL Política Social	SALUD, DEPENDENCIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL Salud Pública	MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO SOCIAL TS Grupo y Comunidad	PRÁCTICAS EXTERNAS DE TS Prácticum Planificación e Intervención Social
	PSICOLOGÍA Fundamentos de Psicología para el comportamiento humano	DERECHO Derecho del Trabajo	DESARROLLO HUMANO EN EL CICLO VITAL Psicología Evolutiva	DESARROLLO HUMANO EN EL CICLO VITAL Psicología Social de la Educación	OPTATIVIDAD	OPTATIVIDAD	SERVICIOS SOCIALES Gestión Organizaciones Servicios Sociales	
	SOCIOLOGÍA Sociología	PSICOLOGÍA Psicología Social	DERECHO Seguridad Social	DERECHO, CIUDADANÍA Y TRABAJO SOCIAL Derecho Administrativo	PRÁCTICAS EXTERNAS DE TS Iniciación a la Práctica Profesional	PRÁCTICAS EXTERNAS DE TS Prácticum Investigación y Diagnóstico Social	OPTATIVIDAD	TRABAJO FIN DE GRADO
Semestre	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
ECTS	30	30	30	30	30	30	30	30

csv: 211290031488x3340774

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El perfil formativo del Grado en Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha responde al siguiente esquema de bloques de contenidos:

1. Una formación básica en Ciencias Sociales que contribuye a la comprensión de la realidad social en la que viven las personas, los grupos y comunidades con las que intervienen los trabajadores sociales, así como de las relaciones que se establecen entre las personas y el entorno. Además, una buena base de conocimientos interdisciplinares permitirán estimular en los estudiantes el pensamiento y la reflexión crítica, así como fomentar una mayor inquietud por el saber y el aprendizaje constante (60 créditos ECTS).
2. Una formación teórica-práctica en Trabajo Social que permita a los trabajadores sociales conocer su disciplina al tiempo que adquieren el conocimiento necesario para el desarrollo de las competencias profesionales específicas. Todo ello, dentro del marco de los Derechos Humanos y el resto de declaraciones que los desarrollan y amplían, así como de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (120 créditos ECTS).
3. Una formación de carácter optativa que proporcione a los estudiantes un acercamiento a sectores de población y ámbitos de intervención social con mayor presencia o que están preocupando en mayor medida a la sociedad actual (30 créditos ECTS).
4. Una formación práctica, sobre el terreno, pero estrechamente supervisada desde el Centro y coordinada con los responsables de las instituciones y organizaciones colaboradoras (21 créditos ECTS).
5. La realización de un trabajo Fin de Grado, que contempla la elaboración de una memoria, su exposición oral y pública, y su discusión con los miembros del tribunal juzgador del mismo, con el fin de obtener información acerca del dominio global e integrador del estudiante respecto al conjunto de competencias generales y específicas para el desempeño profesional (9 créditos ECTS).

5.1.2.1. Mecanismos de Coordinación Docente.

Para el correcto desarrollo de la propuesta formulada, entre otros factores, es imprescindible una adecuada coordinación de módulos, materias y asignaturas. A tal fin se prevén los siguientes recursos:

1. **Consejo de Estudios del Grado en Trabajo Social.** Será el marco de máxima presencia de los actores implicados en el proceso de desarrollo del Plan de Grado. Su composición no es plenamente proporcional sino que está constituido por todos los profesores y profesoras participantes en el desarrollo del Plan de Estudios, una representación del Personal de Administración y Servicios y una representación del colectivo de estudiantes.
2. **Un/a coordinador/a general de la titulación** cuyas funciones principales serán el seguimiento de la efectiva consecución de los objetivos previstos en cada módulo, coordinar la carga de trabajo para el estudiante por semestre y curso, y asegurar un adecuado equilibrio de metodologías, actividades formativas y de sistemas de evaluación.
3. **Coordinación de Módulo.** Dada la existencia de módulos con notable dotación de créditos ECTS y con interrelación clara y coherente entre las distintas materias que lo componen, se

ha considerado necesaria la coordinación intra-módulo al objeto de diseñar adecuadamente la secuencia de objetivos, el desarrollo de habilidades y conocimiento, la adquisición secuenciada y compatible de competencias y los mecanismos de evaluación conjuntos que, en su caso, puedan establecerse entre las asignaturas de un mismo módulo.

4. **Coordinación de Materia.** Todas las materias que tengan un número superior a 6 ECTS o que posean asignaturas diseñadas con una evolución secuencial, sea a nivel de contenidos o a nivel de incrementos de complejidad en la adquisición de competencias, podrán mantener una coordinación interna entre sus docentes al objeto de mantener un desarrollo coherente y adecuado en la consecución de sus objetivos, el desarrollo de problemas y ejercicios de creciente complejidad y la atención a estudiantes.
5. **Coordinador/a de Curso.** Las funciones de los Coordinadores de curso serán: 1. Coordinación de las guías docentes de las asignaturas del curso, realizando el proceso de ajuste y modificaciones para el curso siguiente. 2. Coordinación de los trabajos interdisciplinarios propuestos. 3. Coordinación de la carga global del trabajo del estudiante en el curso. 4. Coordinar las actuaciones tutoriales que se llevan a cabo en cada curso. 5. Coordinación de los criterios de evaluación programados en las asignaturas. 6. Coordinación de las demandas de formación del equipo docente a su cargo.
6. **Un/a coordinador/a de prácticas** cuyas funciones principales serán coordinar el desarrollo de las prácticas previstas en el Título de Grado en Trabajo Social, principalmente en el seguimiento de tal actividad en la que están implicados alumnos/as, profesores/as, organismos, instituciones y la propia Universidad.
7. **Un/a coordinador/a de Trabajos de Fin de Grado**, cuya función principal será la coordinación con los tutores de dichos trabajos, y garantizar el adecuado desarrollo de tal actividad.

5.1.2.2. Idioma Moderno

Según la resolución aprobada en Consejo de Gobierno el 2 de marzo de 2010, modificada por el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013, los estudiantes de Grado de la UCLM necesitan acreditar el dominio de una segunda lengua a nivel B1, dado el compromiso de la UCLM de fomentar la internacionalización de nuestras enseñanzas, adecuar el diseño de las titulaciones a los retos que impone la sociedad actual y contribuir a la verificación y acreditación de los planes de estudios.

La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera en la UCLM podrá hacerse, previamente a la finalización de los estudios, por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) **Prueba de nivel.** La Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica, realizará todos los años al menos una convocatoria de las pruebas de nivel de lenguas que oferta regularmente. La calificación será Apto o No apto.

Estas pruebas de nivel se corresponderán con el nivel intermedio o nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con los criterios y objetivos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de enero de 2007).

- b) **Diploma de Aptitud del Programa de la UCLM “Aprende Lenguas”** del Nivel B1 o superior.
- c) Cursar y aprobar, al menos, **12 créditos** de asignaturas propias de la titulación impartidas en un idioma extranjero.
- d) Cursar y aprobar, al menos, **12 créditos** de un idioma extranjero impartido en la titulación realizada.
- e) Por la superación de, al menos, **12 créditos** en asignaturas cursadas en el marco de un **programa internacional** en un país con un idioma distinto al castellano.
- f) Por la superación del **Trabajo Fin de Grado** en otro idioma.
- g) Por la acreditación documental de haber superado en cualquier Universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior estudios de un idioma extranjero en el nivel B1 o equivalente.

La acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero deberá realizarse antes de solicitar el título de Grado por cualquiera de los medios establecidos con anterioridad. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el nivel de idioma por alguno de los medios regulados en la presente resolución.

Quedarán exentos de la realización de estas pruebas los alumnos y alumnas que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. En la resolución se recogen los cursos y certificaciones asimilables a B1 emitidos por distintas entidades que la UCLM reconocerá para la acreditación del nivel B1 de idioma.

5.1.2.3. Organización de las Prácticas Externas

La Facultad de Trabajo Social de Cuenca y la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina formalizan convenios de prácticas con todo tipo de organizaciones sociales para la realización de estancias de sus alumnos, con el fin de realizar actividades de estudio e intervención social.

La dedicación mínima, así como el programa de prácticas que desarrollarán los alumnos adscritos a dichos convenios, se establecen por la Facultad de Trabajo Social de Cuenca y la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina en coordinación con el profesional que atienda al alumno en la organización receptora, previo acuerdo con el responsable del centro o servicio.

Dicha dedicación debe respetar el calendario académico en lo relativo a vacaciones y período de exámenes, en los cuales el alumno no podrá realizar prácticas, salvo que el alumno esté de acuerdo y así lo manifieste por escrito.

El trabajo y tareas que se le encomienden al alumno, son asignadas por el profesional competente, en coordinación con los responsables-supervisores de la Universidad. De la realización de las prácticas no se derivará ninguna obligación propia de un contrato laboral. Asimismo, la realización de las prácticas no requerirá el alta del alumno en Seguridad Social, al encontrarse protegido por el Seguro Escolar. La Universidad de Castilla-La Mancha solicitará la extensión de dicho seguro a la realización de las prácticas. Los accidentes que pudieran afectar al alumno quedan cubiertos por el Seguro Escolar.

Durante el periodo de prácticas:

1. El alumno estará obligado a :
 - Aplicarse en las tareas que se le encomienden, cumpliendo los horarios que se establezcan para las prácticas, y seguir las normas fijadas en la Entidad.
 - Mantener contacto con su tutor en la forma en que éste establezca.
 - Guardar el secreto profesional durante su estancia en prácticas y una vez finalizada la misma.
2. Se constituirá una Comisión bilateral compuesta por un miembro de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca o de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina y otro de la organización receptora, con el objeto de impulsar y controlar el desarrollo de cada Convenio, que se reunirá cuando una de las partes lo requiera.
3. La organización receptora deberá nombrar a un/a tutor/a, que se unirá al profesor/a-tutor/a nombrado/a por el centro, cuya misión será:
 - Fijar el plan de trabajo del alumno.
 - Orientarlo en sus dudas y dificultades.
 - Evaluar la actividad del alumno en la Entidad mediante un informe.
4. Una vez finalizadas las prácticas del alumno, el profesional o responsable de la organización receptora deberá evaluar el trabajo realizado por el alumno a través de un informe, que se enviará al Centro correspondiente, con mención expresa del nivel alcanzado dentro del organismo.
5. Una vez terminada la fase de prácticas, la Universidad de Castilla-La Mancha, previa petición del interesado, podrá emitir un certificado a nombre del profesional- tutor competente en la organización receptora, en el que se acredite que éste ha ejercido dichas funciones con alumnos en prácticas de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca o de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

a) Facultad de Trabajo Social de Cuenca. Convenios.

El centro ofrece prácticas externas obligatorias y también complementarias – de carácter opcional-. Para ello, dispone de convenios firmados con más de 200 entidades públicas y privadas de Castilla-La Mancha y otras Comunidades Autónomas, que garantizan alrededor de 250 plazas para alumnos en prácticas durante cada curso académico.

La Facultad de Trabajo Social de Cuenca ha promovido convenios con las siguientes entidades:

- Área de Prisiones de Castilla La Mancha
- Asamblea de Cooperación por La Paz (ACPP)
- ASISHOGAR Albacete S.L. Albacete
- Asociación Aldeas Infantiles S.O.S. Cuenca
- Asociación ASERCO. Cuenca
- Asociación ASPRONA. Albacete
- Asociación AUTRADE. Ciudad Real
- Asociación COLABORA. Ciudad Real
- Asociación Colombine CLM

- Asociación Comisión Católica de Migración (ACCEM)
- Asociación de Acogimiento Familiar (ACOFAM). Cuenca
- Asociación de Ayuda al Drogodependiente SAFA (Albacete)
- Asociación de Ayuda al Inmigrante Amistad
- Asociación de Discapacitados Físicos de Cuenca
- Asociación de Enfermos y Familiares de Alzheimer. Tobarra (Albacete)
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias seniles. Albacete
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias seniles. Villarrobledo (Albacete)
- Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales (AFAEM). Villarrobledo (Albacete)
- Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad (AFAS). Tomelloso (Ciudad Real)
- Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Enfermedad Mental (AFAEPS). Albacete
- Asociación de Familiares y Enfermos de Bulimia y Anorexia de Cuenca (AFEBC).
- Asociación de Padres de Síndrome de Down de Cuenca y Provincia (ADOCU)
- Asociación de Prevención y Ayuda a las Toxicomanías de Castilla-La Mancha (FAPAT)
- Asociación de Profesionales para la Integración en Castilla-La Mancha
- Asociación Desarrollo (Albacete)
- Asociación DIANOVA-España
- Asociación DIME. Ciudad Real
- Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de Castilla La Mancha (ACESCAM). Tomelloso (Ciudad Real)
- Asociación Española contra el Cáncer. Cuenca
- Asociación Española de Esclerosis Múltiple. Cuenca
- Asociación Fray Serafín Madrid Soriano (Infantas de España). Cuenca
- Asociación Fuensanta para Discapacitados Psíquicos. (Ciudad Real)
- Asociación Mil Colores. Cuenca
- Asociación Mujer Emancipada. Málaga
- Asociación Nueva Opción. Valencia
- Asociación Parkinson de la Roda CIREN. La Roda (Albacete)
- Asociación Pro Salud Mental Nueva Luz. Tarancón (Cuenca)
- Asociación Pro-Minusválidos Psíquicos de Cuenca (APROMIPS)
- Asociación Pro-Salud Mental Vivir (Cuenca)
- Asociación Proyecto Hombre
- Asociación Sociocultural Grupo Cinco. Cuenca
- Asociación YAARAMA (Toledo)
- Asociación Zambra. Cuenca
- Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados/as de Cuenca (ASPADEC)
- ASPAYM. Cuenca
- Cáritas Diocesana. Cuenca

- Cáritas Diocesana. Tenerife
- Cáritas Interparroquial. Hellín (Albacete)
- Cáritas Interparroquial. La Roda (Albacete)
- Centro comarcal de Educación Especial María Auxiliadora. Campo de Criptana (Ciudad Real)
- Centro De Educación De Adultos (CEPA-Altomira). Tarancón (Cuenca)
- Centro de Educación de Personas Adultas Lucas Aguirre (Cuenca)
- Centro de estudios y desarrollo de medicina tradicional TIAN CB. Pozoamargo (Cuenca)
- Centro De La Mujer y Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas. Ciudad Real
- Centro de Salud Serrería II (Valencia)
- Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yecla (Murcia)
- Centro Día los Brezos S.L. Gandía (Valencia)
- Centro Especializado en Enfermos Mentales: CEEM Xeraco (Valencia)
- COCEMFE. Cuenca
- Colegio Espíritu Santo. ONCE. Alicante
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Castilla-La Mancha. Cuenca
- Comité Autonómico de Cruz Roja Española. Murcia
- Complejo Hospitalario Universitario (Albacete)
- Complejo Residencial Elder. Tomelloso (Ciudad Real)
- Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Cruz Roja Española. Cuenca
- Cruz Roja Española. Albacete
- Cruz Roja Española. Oficina Provincial. ciudad Real
- Cruz Roja Española. Oficina Provincial. Madrid
- Cuenca comunicaciones SER S.L. Cuenca
- Delegación Provincial de Bienestar Social De Albacete
- Equipo de Orientación Albacete-Este
- Equipo Psicosocial del Decanato de los Juzgados. Albacete
- Excma. Diputación Provincial. Albacete
- Excma. Diputación Provincial. Cuenca
- Excmo. Ayuntamiento de Quintanar del Rey (Cuenca)
- Excmo. Ayuntamiento Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete)
- Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Cuenca
- Excmo. Ayuntamiento de El Pedernoso (Cuenca)
- Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete)
- Excmo. Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Illescas (Toledo)
- Excmo. Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca)

- Excmo. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Don Fadrique (Toledo)
- Excmo. Ayuntamiento de Landete (Cuenca)
- Excmo. Ayuntamiento de las Pedroñeras (Cuenca)
- Excmo. Ayuntamiento de Ledaña (Cuenca)
- Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo (Guadalajara)
- Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca)
- Excmo. Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca)
- Excmo. Ayuntamiento de Paterna (Valencia)
- Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Rafelbunyol (Valencia)
- Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo)
- Excmo. Ayuntamiento de Sagunto (Valencia)
- Excmo. Ayuntamiento de Sax (Alicante)
- Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca)
- Excmo. Ayuntamiento de Teruel
- Excmo. Ayuntamiento de Toledo
- Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén)
- Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real)
- Excmo. Ayuntamiento de Villamalea (Albacete)
- Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo)
- Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Torre (Guadalajara)
- Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete)
- Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete)
- FEAFES. Toledo
- Federación de Plataformas Sociales Pinardi. Puertollano (Ciudad Real)
- Federación Progresista de Asociaciones de Mujeres y Consumidores de Castilla-La Mancha (Albacete)
- Fórum de la discapacidad. Cuenca
- Fundación Asilo Hospital. Torrelavega (Cantabria)
- Fundación Atenea. Grupo GID.
- Fundación Cultura y Deporte de Castilla La Mancha. Toledo
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)
- Fundación Diagrama (Ciudad Real)
- Fundación Familia. Albacete
- Fundación Internacional O´Belén
- Fundación Madre (Guadalajara)

- Fundación Mayores de Castilla-La Mancha
- Fundación Residencia de Ancianos y Centro de Servicios Sociales De Nuestra Señora Del Remedio y del Sagrado Corazón de Jesús. Utiel (Valencia)
- Fundación Secretariado ~~General~~ Gitano. Cuenca
- Fundación Síndrome de Down de Madrid
- Fundación Socio-Sanitaria de Castilla La Mancha para la Integración Socio-Laboral del Enfermo Mental (FISLEM)
- Fundación Zorroaga de Donostia. San Sebastián
- Gerencia de Atención Primaria. Albacete
- Gerencia del Área de Salud de Puertollano (Ciudad Real)
- Guardiola 19, S.L. Albacete
- Hospital de Hellín (Albacete)
- Hospital General de Ciudad Real
- Hospital General Mancha Centro de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
- Hospital General. Villarrobledo (Albacete)
- Hospital Recoletas S.L.U. Cuenca.
- Instituto de Educación Secundaria Guadiana. Villarrubia De Los Ojos (Ciudad Real)
- Instituto de Educación Secundaria San José. Cuenca
- Instituto de Educación Secundaria Santiago Grisolia. Cuenca
- Mancomunidad Interior Tierra del Vino. Utiel (Valencia)
- Observatorio de Economía Solidaria. Barcelona
- Oficina Provincial de Cruz Roja Española. Cuenca
- PRODESE (Cuenca)
- Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en CLM. EAPN
- Residencia de Mayores Rio Riánsares. Corral De Almaguer (Toledo)
- Residencia de Mayores Don Quijote. Tomelloso (Ciudad Real)
- Residencia Palau. Barcelona
- Residencia Pemán, S.L. Albacete
- Residencia Villaromán. Cuenca
- Residencias Solyvida Cifuentes S.L. Cifuentes (Guadalajara)
- Sacova Centros Residenciales S.L.
- Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Ciudad Real
- Unidad de Tratamiento del Centro Integral del tratamiento de las Drogodependencias (CITD). Alcázar De San Juan (Ciudad Real)
- Virgen de Ucero Residencial S.L. Residencial ancianos del Parador. Madrid

b) Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina. Convenios.

El centro ofrece prácticas externas obligatorias y también complementarias – de carácter opcional-. Para ello, dispone de convenios firmados con 118 entidades públicas y privadas de Castilla-La Mancha y otras Comunidades Autónomas, que garantizan alrededor de 80 plazas para el alumnado en prácticas durante cada curso académico.

La Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina (Toledo) ha promovido convenios con las siguientes entidades:

- ACCEM
- ADACE CLM (Asociación De Daño Cerebral Sobvenido)
- AFAD (Asociación De Familiares De Personas Enfermas De Alzheimer Y Otras Demencias)
- AFANION
- AFA
- AFATA
- APANID
- ATANDI
- ATAEM (Asociación Talavera De Esclerosis Múltiple)
- APACE
- Asamblea De Cooperación Por La Paz
- Asociación COLABORA
- Asociación CHALAMOS CATALÉ
- Asociación Para La Integración Del Menor PAIDEIA
- Asociación PAIDEIA HOGAR 10
- Asociación De Parkinson Villarobledo
- Asociación SISTEMAS
- Asociación SOCIOEDUCATIVA LLERE
- Asociación Talaverana De Esclerosis Múltiple (ATAEM)
- Asociación De Esclerosis Múltiple
- ATANDI
- ATAEM
- Ayuntamiento de Toledo
- Ayuntamiento de Talavera De La Reina
- CADIG STA María De Benquerencia
- Cárcel De Ocaña 1
- Cárcel De Ocaña 2
- Cáritas Diocesana de Toledo
- Cáritas Diocesana de Talavera De La Reina
- Cáritas Comunidad de Madrid
- Cáritas Las Palmas
- CEIP San Idelfonso
- CEIP Martín Chico
- Centro Base de Toledo
- Centro Coordinadora Servicios Sociales Calera Y Chozas
- Centro de Salud La Estación Talavera de La Reina
- Centro de Salud Arenas de San Pedro
- Centro Penitenciario Herrera de La Mancha
- Centro De Mayores Campo de Calatrava

- Centro De Día Argamasilla de Calatrava
- Centro Social Polivalente Almagro
- Centro de Inserción Social Concepción Arenal
- CITD
- COCEMFE
- Colegio Público Hernán Cortes
- Complejo Hospitalario De Toledo
- Complejo Residencial Guadiana
- Consejería De Bienestar Social De Castilla-La Mancha
- Consejería De Educación, Cultura Y Deporte. Servicios Periféricos Toledo
- Cruz Roja Española Toledo
- Cruz Roja Talavera
- Cruz Roja Provincial Ciudad Real
- Cruz Roja La Solana
- CRPSL ATAFES
- El Encinar De Las Cruces
- Equipo de Valoración Y Orientación (EVO)
- EULEN SOCIOSANITARIOS
- FOAM
- Fundación Fuente Agria
- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial
- Fundación Internacional "O´Belen"
- Fundación Sagrada Familia
- Fundación Secretariado Gitano Puertollano
- Fundación Secretariado Gitano
- Fundación Sociosanitaria De Castilla La Mancha
- Fundación Triángulo
- Fundación Federico De Ozanam
- Grupo El Pinar
- Hogar 20 Granada
- Hospital General La Mancha Centro
- Hospital Gutiérrez Ortega
- Hospital Gregorio Marañón
- Hospital Infanta Cristina
- Hospital De Paraplégicos De Toledo
- Hospital Nuestra Sra. Del Prado
- Hospital San Pedro De Alcántara
- Hospital Virgen De La Salud
- Hospital Virgen Del Valle
- Hospital Virgen Altagracia De Manzanares
- Hospital Ciudad Real

- IES San Isidro
- IES Puerta De Cuartos
- IES El Greco
- Instituto para la promoción de Servicios Sociales
- Instituto de Medicina Legal Ciudad Real
- Instituto de la Mujer Cáceres
- Instituto de la Mujer De Calera Y Chozas
- IPADE
- Mancomunidad De Servicios Cíjara
- Médicos Del Mundo
- Nueva Vida
- Organización Nacional De Ciegos (ONCE)
- PLACEAT
- Proyecto Hombre Daimiel
- Punto De Encuentro Familiar (Asociación ASIO)
- PRETOX
- Residencia De Mayores Barber
- Residencia de Mayores de Torrijos
- Residencia De Mayores Virgen Del Prado
- Residencia El Lucero
- Residencia De Mayores "Quijote Y Sancho"
- Residencia De Mayores Alba
- Residencia Monteval
- Residencia Nuestra Señora Del Rosario
- Residencia Nuestra Señora De Gracia
- Residencia Social Asistida "San José"
- SAMI Albacete
- Servicios Periféricos De Sanidad Y Asuntos Sociales
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Almodóvar Del Campo
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Cabañas De La Sagra
- Servicios Sociales Ayuntamiento de Mocejón
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Malpartida De Plasencia
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Navahermosa
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Puebla De Montalbán
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Tomelloso
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Valdepeñas
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Daimiel
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Villarubia De Los Ojos
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Cáceres
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Trujillo
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Talayuela

- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Madroñera
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Los Yébenes
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de San Servan
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Socuéllamos
- Servicios Sociales. Ayuntamiento de Getafe
- Servicio Extremeño de Salud
- Unicef-Comité Español
- Unidad De Conductas Adictivas
- U.O. La Constitución

Aspectos generales sobre las Prácticas Externas

1. Las prácticas externas de estudiantes de universidades públicas españolas están reguladas por el RD 592/2014 y el RD 1493/2011. En todo momento, desde la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) se velará por el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en los mencionados Reales Decretos, así como en el RD 1707/2011 que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, precisando los objetivos de las prácticas, las entidades colaboradoras y los destinatarios, así como las tutorías y los convenios de cooperación educativa.
2. El Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es el responsable, junto con los Centros Docentes, de las prácticas externas en la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Con el objeto de incentivar las prácticas externas, la Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE). Igualmente, las Facultades de la UCLM cuentan con un responsable o coordinador de prácticas en el Centro que, por designación del Decano/a, es el encargado/a de la organización y coordinación de las prácticas curriculares y extracurriculares en cada Centro. Los responsables o coordinadores de prácticas y el CIPE, en sus respectivas competencias, deben fomentar la realización de prácticas de los estudiantes.
4. El Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas y los distintos Centros Docentes de la Universidad promoverán en el entorno empresarial la cultura de colaboración Universidad-Empresa, haciendo especial hincapié en la figura de prácticas externas en empresas/instituciones como instrumento fundamental en la capacitación del estudiante, que le permitirá un primer contacto con el tejido productivo y les proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.
5. Cada centro docente puede establecer una normativa complementaria de aplicación en el propio Centro, que no puede contradecir lo establecido con carácter general para la Universidad de Castilla-La Mancha. De la normativa complementaria de los centros docentes se informará al Vicerrectorado competente en materia de prácticas.
6. Para evaluar el funcionamiento y control de calidad del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al finalizar cada curso académico el Centro Docente realizará encuestas de percepción dirigidas tanto a las empresas/instituciones, como a los estudiantes y Tutores Académicos de los mismos. El objetivo de estas encuestas es analizar los puntos fuertes y débiles del programa en sus aspectos formativos y de gestión, pudiendo así establecer los mecanismos de corrección adecuados. Dichas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. No obstante, en

todo momento se atenderán todas aquellas quejas o sugerencias particulares de estudiantes, empresas/instituciones o tutores de prácticas que se hagan llegar al centro.

Sobre los Convenios de Cooperación Educativa (CCE)

7. La realización de prácticas académicas externas requerirá la suscripción previa de un CCE entre la UCLM y la entidad colaboradora que regulará la cooperación entre ambas partes para la formación práctica de los estudiantes.
8. Los CCE serán suscritos, en nombre de la UCLM por el Rector o persona en quien delegue, y por parte de la entidad colaboradora por quien ostente su representación legal o, en su caso, tenga delegada dicha competencia. Los convenios de Cooperación Educativa quedarán registrados en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha y deberán ser informados al Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas.
9. Los convenios de cooperación educativa podrán iniciarse a instancias de:
 - a) Las empresas, entidades, instituciones, organizaciones, etc. que deseen colaborar.
 - b) El Consejo de Dirección de la Universidad.
 - c) El CIPE.
 - d) Los centros, departamentos, institutos y servicios universitarios.
 - e) Los directores/coordinadores de los estudios de máster.
 - f) Los profesores, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, siempre realizando la propuesta de convenio a través de los diferentes centros docentes de la UCLM o del CIPE.
10. Se establecerá un único modelo de CCE para regular las prácticas académicas externas que deberá estar firmado antes del inicio de las prácticas, al que se denomina Convenio Marco. Por otra parte se firmará el anexo al convenio, que es el documento que concreta la incorporación de uno o más estudiantes en las prácticas externas y refleja las características específicas de las prácticas a realizar por cada estudiante, conforme siempre con las competencias del título en este aspecto.

Aspectos relativos a los Centros Docentes

11. En cada Centro Docente habrá una persona que se ocupe de la Coordinación de Prácticas, cuyas funciones y competencias serán:
 - a) Organizar, coordinar y gestionar las prácticas curriculares en su centro docente
 - b) Colaborar con el CIPE en la organización y gestión de las prácticas extracurriculares y la formalización de los Convenios de Cooperación Educativa.
 - c) Organizar y coordinar el sistema de evaluación de las prácticas curriculares.
 - d) Aquellas otras funciones y competencias que esta normativa les reconozca expresamente.
12. Así mismo, cada estudiante en prácticas tendrá asignado un Tutor/a Académico/a que velará por el cumplimiento de las mismas y su adecuación a la formación de dicho estudiante, estableciendo de común acuerdo con la empresa/institución el programa de actividades a realizar por parte del mismo.
13. Cada Centro Docente debe velar por la participación mayoritaria de sus profesores como tutores en el programa de prácticas, dando prioridad a aquellos con una experiencia profesional acreditada. Cada profesor/a podrá ser Tutor/a Académico/a de uno o varios estudiantes, siendo cada estudiante tutelado únicamente por un profesor para una

práctica concreta. El/La Tutor/a Académico/a asesorará y ayudará al estudiante en todas aquellas cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.

14. Al finalizar el periodo de prácticas, visto el informe emitido por el/la Tutor/a Profesional en la empresa/institución y la memoria presentada por el alumno, el Tutor Académico emitirá un informe final con la calificación de las prácticas que elevará al Responsable de Prácticas del Centro para la inclusión en el expediente académico del estudiante y su correspondiente certificación.
15. Cada Centro Docente podrá establecer normas propias que desarrollen la especificidad concreta de las prácticas externas en cada titulación, así como establecer comisiones internas de gestión y control de las mismas, comunicando en todo caso su desarrollo y creación al Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas. De igual forma, facilitará y gestionará las iniciativas que de forma individual los estudiantes realicen en la búsqueda de prácticas externas, velando por su adecuación al perfil académico y a la formación del estudiante.
16. En cada Centro Docente se hará pública la oferta de prácticas vinculadas a cada una de las titulaciones que se imparten y el estudiante solicitará, a través de la convocatoria y fechas pertinentes, las prácticas por las que quiere optar. Una vez analizadas todas las solicitudes, el/la Coordinador/a de Prácticas del Centro Docente seleccionará al/los candidatos mediante criterios objetivos (expediente, adecuación al perfil, relación entre número de créditos matriculados y horario de prácticas, etc.) y lo comunicará tanto a la empresa/institución como al estudiante seleccionado, concretando las fechas de incorporación.
17. En el caso de que la empresa/institución exprese su deseo de participar en el proceso de selección de candidatos, el Centro Docente velará por el cumplimiento de la objetividad y transparencia del mismo, así como por la adecuación del perfil académico del candidato seleccionado.

Aspectos relativos al estudiante

18. Independientemente de las prácticas curriculares ofertadas dentro del plan de estudios de una titulación, el estudiante podrá realizar prácticas extracurriculares voluntarias con el objetivo de complementar su formación. Estas prácticas se regirán por el mismo protocolo que las prácticas curriculares. Asimismo, las prácticas voluntarias no supondrán la concesión de créditos docentes, aunque serán certificadas por el Centro Docente al estudiante.
19. Los estudiantes que cursen prácticas externas estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que se establecen en la legislación vigente. En el caso de prácticas externas realizadas por estudiantes de títulos propios que no se encuentren incluidos en los supuestos de cobertura del seguro escolar, estos estudiantes estarán asegurados por una póliza específica contratada por la Universidad al respecto. Así mismo, todos los estudiantes que realicen prácticas externas serán incluidos en la Póliza de Responsabilidad Civil que suscribe la Universidad de Castilla-La Mancha y que cubre los riesgos de daños a terceros como consecuencia de la actividad del alumno dentro de la empresa o institución. En dicha póliza figuran como asegurados los estudiantes de la UCLM matriculados en titulaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha que realicen prácticas en empresas, entidades o instituciones bajo la figura de los Programas de Cooperación Educativa, desde la fecha de inicio y hasta la fecha fin de las mismas.

20. El estudiante seleccionado se compromete a asistir a la empresa/institución durante el periodo de prácticas establecido previamente, respetar las normas internas y la dinámica de trabajo existente en la entidad, mantener la confidencialidad y reserva en todo lo relacionado con la empresa/institución, así como acatar y cumplir las disposiciones y normas que regulan estas prácticas. En lo relativo a la confidencialidad, deberá guardar con absoluto rigor el secreto profesional y los datos de carácter personal de la empresa e institución, y de terceras personas, físicas o jurídicas, que con aquella se relacionen y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la empresa, institución o entidad con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros, así como a no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica, reflejados en el convenio que se suscriba, sin la autorización expresa en ambos casos de la empresa o institución.
21. El estudiante comunicará a su Tutor/a Académico/a cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante entregará a su Tutor/a Académico/a una memoria o informe final que recoja la actividad realizada en la empresa/institución y también cumplimentará una encuesta de satisfacción.

Aspectos relativos a la empresa/institución

22. En cada empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas se designará un/a Tutor/a Profesional que realizará el seguimiento y la evaluación del estudiante durante su periodo de prácticas. Dicho Tutor ayudará al estudiante a integrarse en el entorno profesional y a vincular los conocimientos teóricos que posee con las necesidades prácticas de la empresa. Asimismo, el/la Tutor/a Profesional establecerá una comunicación directa con el/a Tutor/a Académico/a para adecuar las prácticas a las necesidades docentes del mismo y para solventar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. Al finalizar el periodo de prácticas, el/la Tutor/a Profesional emitirá un informe sobre el aprovechamiento de dichas prácticas por parte del estudiante.

El el/la Tutor/a Profesional podrá solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha una certificación de su participación en el programa de prácticas externas.

23. Aquellas empresas/instituciones que establezcan bolsas de ayuda para los estudiantes en prácticas reflejarán su importe de forma explícita en sus respectivos convenios de Cooperación Educativa, siendo de obligado cumplimiento su ejecución. El pago de estas ayudas lo hará directamente la empresa al estudiante en la forma que se haya pactado. El incumplimiento de alguno de los pagos por parte de la empresa/institución supondrá la exclusión de la misma del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas pueden elegirse entre las siguientes:

- Elaboración de informes o trabajos
- Elaboración de memorias de prácticas
- Enseñanza presencial (práctica)
- Enseñanza presencial (teoría)
- Estudio/preparación de pruebas
- Foros y debates en clase
- Foros y debates on-line

- Lectura de artículos y recensión
- Prácticas aula ordenadores
- Prácticas de laboratorio
- Prácticas externas
- Presentación trabajos-temas
- Prueba final
- Pruebas de progreso
- Pruebas on-line
- Resolución de problemas-casos
- Talleres/seminarios
- Trabajo de campo
- Tutorías de grupo
- Tutorías individuales

Estas se agrupan en los siguientes bloques:

A. ACTIVIDADES PRESENCIALES

1. Actividades expositivas del profesor y alumnos.
2. Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolio.

B. TRABAJO AUTÓNOMO.

3. Actividades prácticas (estudio y resolución de casos)
4. Trabajo en Equipo
5. Estudio personal

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividades presenciales	1. Actividades expositivas del profesor y alumnos	Enseñanza presencial (teoría). Foros y debates en clase. Prácticas de laboratorio. Prácticas aula ordenadores. Presentación trabajos-temas. Prueba final. Pruebas de progreso. Resolución de problemas-casos. Talleres/seminarios.
	2. Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolio	Enseñanza presencial (práctica). Foros y debates en clase. Prácticas de laboratorio. Prácticas aula ordenadores. Prácticas externas. Presentación trabajos/temas. Prueba final. Pruebas de progreso. Resolución de problemas-casos. Talleres/seminarios. Trabajo de campo. Tutorías de grupo. Tutorías individuales.
Trabajo autónomo	3. Actividades prácticas (estudio y resolución de casos)	Elaboración de informes o trabajo. Elaboración de memorias de prácticas. Foros y debates on-line. Lectura de artículos y recensión. Pruebas on-line.
	4. Trabajos en Equipo	Elaboración de informes o trabajos. Elaboración de memorias de prácticas. Foros y debates on-line. Lectura de artículos y recensión. Pruebas on-line.
	5. Estudio personal	Estudio/preparación de pruebas.

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las metodologías docentes se pueden elegir entre las siguientes:

- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje cooperativo/colaborativo
- Aprendizaje orientado a proyectos
- Autoaprendizaje
- Combinación de métodos
- Creación de mapas conceptuales, debates
- Estudio de casos
- Foros virtuales
- Juegos de rol

- Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas
- Método expositivo/lección magistral
- Prácticas
- Pruebas de evaluación
- Resolución de ejercicios y problemas
- Seminarios, trabajo autónomo
- Trabajo dirigido/tutorizado
- Trabajo en grupo
- Tutorías grupales

Las distintas metodologías docentes están siempre vinculadas a las actividades formativas, por lo que se agrupan en los mismos bloques que éstas:

A. ACTIVIDADES PRESENCIALES

1. Actividades expositivas del profesor y alumnos
2. Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolio.

B. TRABAJO AUTÓNOMO

3. Actividades prácticas (estudio y resolución de casos)
4. Trabajo en Equipo
5. Estudio personal

ACTIVIDAD FORMATIVA		METODOLOGÍA DOCENTE
Actividades presenciales	1. Actividades expositivas del profesor y alumnos	Aprendizaje basado en problemas. Aprendizaje cooperativo-colaborativo. Aprendizaje orientado a proyectos. Autoaprendizaje. Combinación de métodos. Creación de mapas conceptuales. Debates. Estudio de casos. Foros virtuales. Juegos de rol. Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas. Método expositivo/lección magistral. Pruebas de evaluación. Resolución de ejercicios y problemas. Seminarios. Trabajo en grupo. Tutorías grupales.
	2. Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolio	Aprendizaje basado en problemas. Aprendizaje cooperativo-colaborativo. Aprendizaje orientado a proyectos. Combinación de métodos. Creación de mapas conceptuales. Debates. Estudio de casos. Foros virtuales. Juegos de rol. Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas. Prácticas. Pruebas de evaluación. Resolución de ejercicios y problemas. Seminarios. Trabajo autónomo. Trabajo dirigido-tutorizado. Trabajo en grupo. Tutorías grupales.
Trabajo autónomo	3. Actividades prácticas (estudio y resolución de casos)	Aprendizaje basado en problemas. Aprendizaje cooperativo-colaborativo. Aprendizaje orientado a proyectos. Autoaprendizaje. Combinación de métodos. Creación de mapas conceptuales. Debates. Estudio de casos. Foros virtuales. Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas. Prácticas. Pruebas de evaluación. Resolución de ejercicios y problemas. Seminarios. Trabajo autónomo. Trabajo dirigido-tutorizado. Trabajo en grupo. Tutorías grupales.
	4. Trabajos en Equipo	Aprendizaje basado en problemas. Aprendizaje cooperativo/colaborativo. Aprendizaje orientado a proyectos. Autoaprendizaje. Combinación de métodos. Creación de mapas conceptuales. Debates. Estudio de casos. Foros virtuales. Juegos de rol. Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas. Prácticas. Resolución de ejercicios y problemas. Trabajo autónomo. Trabajo dirigido-tutorizado. Trabajo en grupo. Tutorías grupales.
	5. Estudio personal	Aprendizaje basado en problemas. Aprendizaje cooperativo-colaborativo. Aprendizaje orientado a proyectos. Autoaprendizaje. Combinación de métodos. Creación de mapas conceptuales. Estudio de casos. Foros virtuales. Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas. Prácticas. Pruebas de evaluación. Resolución de ejercicios y problemas. Trabajo autónomo. Trabajo dirigido/tutorizado. Trabajo en grupo. Tutorías grupales.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación son los siguientes:

- Prueba final, prueba de progreso, elaboración de memorias de prácticas, elaboración de trabajos teóricos.
- Prueba (práctica), realización de prácticas externas, resolución de problemas o casos/trabajo de campo, portafolio.
- Valoración de la participación con aprovechamiento en clase, actividades de autoevaluación-coevaluación, presentación oral.
- Elaboración de trabajos teóricos/resolución de problemas o casos.
- Prueba final, realización de trabajo de campo/portafolio.
- Presentación oral de temas.